

DOCUMENTO .Providencia: <b>providencia 2024 inicio consulta corregida</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH67Z-GODSR-ULY13</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/06/2024 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2024 13:37



Ayuntamiento de Valdemoro

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

La protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el fomento de la salud pública son objetivos del Ayuntamiento de Valdemoro. La comunidad de Madrid aprobó el **“Protocolo Marco de Actuación durante episodios de alta contaminación por Dióxido de Nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en la Comunidad de Madrid”, mediante Decreto 140/2017, de 21 de noviembre** como plan marco de actuación que permita evitar los episodios de contaminación por NO<sub>2</sub> en la región y, en caso de que se produzcan, queden minimizados en cuanto a su duración, intensidad y efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

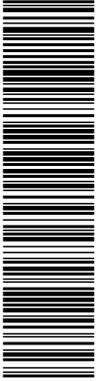
Este Protocolo Marco de Actuación **establece que los municipios con población superior a 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar el correspondiente protocolo de actuación local.** Es por ello que la **Consejería de Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid**, a través del Área de Calidad Atmosférica, **solicitó a este Ayuntamiento que elaborase su protocolo para que pudiera ser aprobado**, mediante solicitud registrada con nº REGAGE20e00003536839, de 21-08-2020.

Este municipio se encuentra desde entonces en proceso de elaboración y tramitación de la aprobación de dicho protocolo, particularizado para el municipio de Valdemoro.

Sin embargo, el equipo de Gobierno actual consideró oportuno revisar los trabajos efectuados hasta el momento, por lo que, tras reunión con el grupo de trabajo designado para su elaboración, **conformado por el Concejal Delegado de Movilidad y Medio Ambiente, Policía Local y técnicos municipales de los departamentos de Medio Ambiente, Salud, Comunicación, Movilidad, Recursos Humanos y Deportes**, con el asesoramiento técnico de la **Consejería de Medio Ambiente**, fruto de su análisis, es decisión de esta Alcaldía – Presidencia **proceder al inicio de un nuevo proceso de aprobación, sometiendo el proyecto a información pública de acuerdo a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permitiendo a los ciudadanos su participación sustanciando una consulta pública**, a través del portal web municipal, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro **“Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Valdemoro”** acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.

DOCUMENTO .Providencia: <b>providencia 2024 inicio consulta corregida</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SH67Z-GODSR-ULY13</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 25/06/2024 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2024 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1277813\_SH67Z-GODSR-ULY13\_ED4634624B0343210415ACBFF05DC670F07F8EE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

**El presente Protocolo vendrá a constituir la planificación local en esta materia,** definiendo los niveles de actuación, los escenarios posibles, y la descripción de las potenciales medidas a adoptar, y, cuando proceda, la coordinación con otras Administraciones que en cada caso sean más indicadas para su ejecución.

Por lo expuesto anteriormente dispongo:

**PRIMERO:** Que por los Servicios Técnicos Municipales **se emita informe relativo a los objetivos del proyecto de Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el municipio de Valdemoro** respecto a la formulación de una consulta pública para recabar la opinión de los interesados.

**SEGUNDO:** Que por el departamento de Comunicación **se publique dicha consulta en la página web del Ayuntamiento y se habilite un formulario que facilite la participación de los ciudadanos** y así recoger las sugerencias y aportaciones fueran precisos, permitiendo recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro protocolo de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Que, tras recoger los resultados de la consulta pública, **se proceda a la elaboración del borrador del protocolo** por el grupo de trabajo municipal formado para su establecimiento, con la finalidad de someterlo a aprobación para su implantación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**